



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 1167

**Por medio de la cual se amplía el plazo de adjudicación de la
Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA- 001-
2008.**

**LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

*En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de
1993, la Resolución No 629 de 2008 y.*

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra adelantando la
Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
SDA-SA-001-2008.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución 793 del 14 de abril
de 2008, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública del Proceso de Selección
Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-001-2008, cuyo objeto es "*Contratar en
nombre de la Secretaría Distrital de Ambiente, el mantenimiento preventivo y
correctivo (incluidos los repuestos relacionados en el presente pliego de
condiciones), para todos los equipos de cómputo periféricos a cargo de la
Secretaría Distrital de Ambiente.*"

Que al cierre del proceso, el 6 de mayo de 2008, presentaron ofertas las
empresas ALEXANDER BERNAL NEMOGA, SERSISTEL LTDA ELECTROSISTEMAS
LTDA, T Y S COM LTDA y SERSISTEL TELECOMUNICACIONES LTDA.

Que las ofertas fueron evaluadas y se dispuso el traslado del informe de
evaluaciones de acuerdo con el cronograma precontractual del 14 al 20 de
mayo de 2008.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 1.10. del Pliego de
Condiciones, el plazo inicialmente señalado en el cronograma para adjudicar en
audiencia pública, vence el 23 de mayo de 2008.

CACERO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 2 de 3 de la Resolución **1187** del **21** MAY 2008

Que por necesidades del servicio y haciendo uso de la facultad prevista en el art. 30 numeral 9 de la ley 80 de 1993, y por razones de conveniencia y necesidad administrativa, se puede ampliar el plazo para la adjudicación y para la firma del contrato antes de su vencimiento, hasta la mitad del inicialmente fijado, para poder realizar en forma objetiva y transparente la adjudicación de la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-001-

Que en atención a lo establecido en el artículo 30, numeral 9º, inciso 2º de la Ley 80 de 1993 2008.

Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, se hace necesario ampliar el plazo de adjudicación de la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-001-2008, hasta por un día hábil más de lo inicialmente fijado en el cronograma precontractual y el pliego de condiciones por la Entidad.

Que conforme con lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ampliar el plazo de adjudicación en audiencia pública de la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-001-2008, hasta por un día hábil más de lo inicialmente fijado en el cronograma precontractual del Pliego de Condiciones, esto es, para el día **28 de mayo de 2008, a las 3.p.m**, en la sala de juntas, Torre A Piso 5º de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicado en la Carrera 6ª. No. 14-98. Edificio Condominio Parque Santander.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el cronograma precontractual inicialmente elaborado por la Entidad, cuyas fechas se encuentran fijadas en el numeral 1.10 del Pliego de Condiciones definitivos de la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-001-2008, el cual en sus etapas faltantes quedará así:

Firma del contrato: Hasta el 30 de mayo de 2008.

Inicia el contrato: A partir del 11 de junio de 2008

[Firma manuscrita]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 3 de 3 de la Resolución **1167** del **21 MAY 2008**

ARTICULO TERCERO. Dar aviso de la modificación del plazo de adjudicación de la presente Convocatoria Pública, a las proponentes y a las diferentes veedurías ciudadanas, a través del Portal Único de Contratación a la Vista. www.bogotá.gov.co/Contratación.

ARTICULO CUARTO: Las demás condiciones de la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-001-2008, conservan plena vigencia.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **21** MAY 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó. PPG.
Revisó JCFT.
Aprobó. NCMG.